



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 126-2018-AL-MPC

Cañete, 04 de julio de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Oficio Múltiple N° 017-2018-VIVIENDA/VMCS/DGPRCS-DC de fecha 13 de junio de 2018, presentado por el Ing. Luciano José María del Castillo Alcazar - Director de Construcción - Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento - Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la misma que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica, en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 017-2018-VIVIENDA/VMCS/DGPRCS-DC de fecha 13 de junio de 2018, presentado por el Ing. Luciano José María del Castillo Alcazar - Director de Construcción - Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento - Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, solicita se designe a un representante titular y a un alterno para integrar el grupo de trabajo para revisión del Reglamento y Manual de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con el numeral 6) del Art. 6° y el Art. 20° de la Ley Orgánica antes señalada;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Cañete, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al representante titular y alterno para integrar el **GRUPO DE TRABAJO PARA REVISIÓN DEL REGLAMENTO Y MANUAL DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES**, solicitado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a las siguientes personas:

TITULAR

- Sr. CESAR AUGUSTO GARCÍA SOLANO - SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL

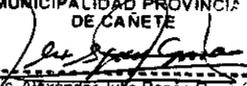
ALTERNO

- Lic. ZULAY SCHNEIDER BARRAZA MEZA - GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, TERRITORIAL Y TURISTICO

ARTÍCULO 2°.- Hacer de conocimiento la presente resolución a los interesados, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico, Sub Gerencia de Defensa Civil, Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas de la Corporación Municipal, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE



Dr. Alexander Juho Bazán Guzmán
ALCALDE